ADENDA No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-01-FCM-2024

El Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y complementan, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Federación Colombiana de Municipios inició y publicó el Proceso de Selección Abreviada **SAMC-01-FCM-2024**, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Leyes que la modifican y sus decretos reglamentarios.

Que, una vez publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se presentaron observaciones al documento, dentro del términos establecidos para ello dentro del cronograma del proceso. Observaciones referentes a especificaciones técnicas.

Que se dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia. Y se expidió Adenda No. 1 para ampliar el cronograma y dar respuesta a las mismas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que las modificaciones del pliego de condiciones se realizarán a través de adendas, que se publicarán en la página web de la entidad y en el portal único de contratación.

Que, en el Pliego de Condiciones Definitivo se estableció: “Sólo mediante ADENDA se podrá modificar el pliego de condiciones definitivo.”

Que en consecuencia se;

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR,** el literal b) DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES del numeral II. CONDICIONES DE EXPERIENCIA / CAPACIDAD TÉCNICA, el cual quedará así:

b) DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027
fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co www.fcm.org.co
Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Federación Colombiana de Municipios @Fedemunicipios Federación Colombiana de Municipios

El PROPONENTE deberá presentar con la oferta el equipo para ejecutar el objeto del contrato acreditando como mínimo al siguiente perfil:

CISO (Chief Information Security Officer)	
Formación Académica	**Experiencia Mínima**
Título de Pregrado ❖ Ingeniero de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónico o Ingenierías afines Título de Postgrado ❖ Especialización o Maestría en Seguridad de la Información, en ciberseguridad, en Administración de Riesgos Informáticos, en seguridad de la información o seguridad informática. Certificación obligatoria (una de las dos). ❖ Auditor Lider ISO 27001 V.2013 o ❖ Auditor Lider ISO 27001 V.2022 (Preferiblemente). Debe contar con al menos 4 de las siguientes certificaciones vigentes: ❖ CISM - Certified Information Security Management ❖ CERTIFIED ETHICAL HACKER (CEH). ❖ ECIH EC-COUNCIL CERTIFIED INCIDENT HANDLER ❖ CISSP - Certified Information Systems Security Professional ❖ CERTIFIED DATA PRIVACY SOLUTIONS ENGINEER ❖ MANAGER CYBERSECURITY ISO/IEC 27032 ❖ LEAD INCIDENT MANAGER ISO 27035	❖ Experiencia específica de al menos ocho (8) años en proyectos relacionados con seguridad de la información, en roles de Líder, Consultor, Asesor u Oficial en Seguridad de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **2. EVALUACIÓN TÉCNICA - ítem de "calidad",** el cual quedará así:

EVALUACIÓN TÉCNICA - ítem de "calidad" (Máximo 20 puntos)

57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027
fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co www.fcm.org.co
Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Federación Colombiana de Municipios @Fedemunicipios Federación Colombiana de Municipios

Se asignará el puntaje relacionado con el componente técnico de calidad de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
2. EVALUACIÓN TÉCNICA - ítem de "calidad"	**20,00**
2.1 El oferente que ofrezca trasferencia de conocimiento en análisis forense y hacking ético a cuatro (4) funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información, de la Federación Colombiana de Municipios, como base de conocimiento y mejora continua al MSPI	**20,00**
2.2 El oferente que ofrezca trasferencia de conocimiento en análisis forense y hacking ético a tres (3) funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información, de la Federación Colombiana de Municipios, como base de conocimiento y mejora continua al MSPI	**10,00**
2.3 El oferente que ofrezca trasferencia de conocimiento en análisis forense y hacking ético a dos (2) funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información, de la Federación Colombiana de Municipios, como base de conocimiento y mejora continua al MSPI	**5,00**

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas, y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos referidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

La presente adenda se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. el tres (3) de octubre de 2024.

ORGINAL FIRMADO

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Sara Giraldo Posada – Abogada Contratista
Revisó: Luis Alberto Bautista Peña – Coordinador del Grupo Jurídico
Aprobó: Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General
Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo